

La guerra de los "jueces estrella"

PABLO ÁLVAREZ

DURANTE largo tiempo los jueces fueron auténticos desconocidos, funcionarios anónimos que dictaban sentencias ante la indiferencia generalizada. Hace unos años, esta situación comenzó a cambiar. La persecución del narcotráfico sacó del ostracismo a un tal magistrado Baltasar Garzón, quien en 1993 fue invitado por Felipe González a presentarse a las elecciones generales y a ganarlas, con el fin de emprender la ardua tarea de regenerar un tejido social y una clase política intensamente erosionadas por la corrupción.

Ganaron los socialistas, y Garzón fue designado responsable del plan nacional sobre drogas. Poco a poco para lo que eran sus aspiraciones, que seguramente pretendían una cartera. Finalmente, Belloch, ministro de Justicia, asumió también Interior, y Garzón dio por finalizada, con un estruendoso portazo, su efímera carrera política. Le esperaba de nuevo la toga y un caso llamado a levantar ampollas por doquier: los GAL.

José Amedo y Michel Domínguez, condenados a muchísimos años de cárcel, comenzaron a cantar y a contar cosas horribles que hablaban de terrorismo de Estado. Baltasar Garzón reabrió el sumario y las casi treinta víctimas de los Grupos Antiterroristas de Liberación comenzaron a salir a destacados altos cargos socialistas, de Felipe González para abajo, y a importantes mandos de la Guardia Civil, incluidos generales. El magistrado no se paraba en barras y el PSOE no dudó en acusarlo de despedido por no ver colmadas sus ambiciones políticas.

El «caso GAL» fue engordando y otro magistrado, de nombre Javier Gómez de Liaño, se hizo cargo de algún sumario. Acababa de causar baja en el órgano de gobierno de los jueces, el Consejo General del Poder Judicial, adonde había llegado de la mano del Partido Popular, aunque a menudo había votado en contra de los intereses populares. Regresó de forma algo confusa a la Audiencia Nacional, un tribunal, por cierto, cuya puerta de entrada comenzaba a ser para los españoles tan familiar como la de sus propias casas.

Algunas circunstancias de Gómez de Liaño hacían aventurar emociones fuertes. La principal: es hermano de uno de los abogados y compañeros de correrías de Mario Conde, poco antes apeado de la presidencia de Banesto por orden —más o menos explícita— del Gobierno socialista. Así pues, otro presunto resentido.

Unas faldas entran en juego

Garzón unos casos y Gómez de Liaño otros. Los GAL arreciaban contra el PSOE y la colaboración de ambos jueces era moneda habitual. Se remitían testigos uno a otro y los ciudadanos almorzaban, día sí, día también, con la imagen de los dos magistrados saliendo y entrando juntos a la hora de café medianoche.

No iban solos. Les acompañaban otros compañeros, mayormente fiscales. Entre ellos, una señora menuda pero de gesto decidido, de la que más tarde se supo que se llamaba María Dolores Márquez de Prado y que se convirtió en uno de los cabecillas de los bautizados como «fiscales rebeldes» que tiempo más tarde lograron que el fiscal jefe de la Audiencia Nacional, José Aranda, fuera apartado de su puesto.

De Márquez de Prado se supieron pronto más cosas. Por ejemplo, que era la compañera

sentimental de Gómez de Liaño. La crónica judicial ya no sólo estaba protagonizada por jueces y acusados, sino por jueces, acusados y... faldas. Un cóctel de lo más explosivo.

Continuaban las buenas relaciones entre Garzón y Liaño, pronto tildados de «jueces estrella». Y de ambos con el diario «El Mundo», principal jaleador de las investigaciones sobre los GAL y gran beneficiario de las filtraciones de los sumarios llevados por los magistrados. En la trinchera opuesta, «El País», poco seducido por la idea de ver a los socialistas en el banquillo de los acusados, lanzaba frecuentes andanadas contra Garzón. Ciertamente, todo este

zón y Liaño. El director de la revista «Epoca», Jaime Campmany, presentó a finales de febrero una denuncia contra la empresa Sogecable, propietaria de Canal Plus, cadena de televisión creada por Polanco en lo que constituyó una elocuente muestra del olfato y talento del empresario cántabro. No conviene olvidar que al principio nadie daba un duro por la viabilidad de una televisión de pago que ha terminado convirtiéndose en una rentabilísima empresa.

Campmany acusaba a Sogecable de usar sin permiso de sus propietarios el dinero abonado bajo el concepto de depósito por los abonados de Canal Plus. Un dinero que debe ser devuelto a sus dueños una vez que éstos deciden darse de baja en la cadena. El informe publicado y luego esgrimido por Campmany atribuía a Sogecable delitos de apropiación indebida, estafa y fal-

un procedimiento penal.

A partir de ahí, las relaciones entre Javier Gómez de Liaño y Prisa —empresa propietaria de «El País» y de Canal Plus— se deterioraron hasta límites insospechados. El grupo de comunicación comenzó a hablar de una «conjura» contra Polanco, encabezada por el Gobierno y bien acompañada por un juez sediento de vengar las informaciones de «El País» referentes a Mario Conde y a las más que dudosas andanzas del ex banquero —durante un tiempo principalísimo accionista de «Epoca»— con Mariano Gómez de Liaño.

Para más inri, saltó a la luz pública que la fiscal Márquez de Prado, compañera de sentimientos de Liaño y ahora también apartada de la Audiencia Nacional, está emparentada con el director de «Epoca». Y también se divulgó una cena en Salamanca que tuvo como comensales a Liaño y Campmany. Mientras tanto, varias decisiones de este juez sobre el controvertido «caso Sogecable» fueron sistemáticamente desautorizadas por sus superiores.

Un juez vendido y la conjura

La tormenta terminó por desbordarse y acabó afectando a una de las relaciones más sólidas de la Audiencia Nacional. No a la que vincula a Liaño con Márquez de Prado, sino a la que unía a Liaño con Garzón. Ya no salen juntos a tomar el café. Los motivos del «divorcio» no han trascendido, aunque no falta quien responsabiliza de la repentina enemistad a Mario Conde. También hay voces que reprochan a Garzón haberse «vendido a Polanco». Lo que resulta cuestionable es el radical cambio de actitud de «El País» y «El Mundo» sobre el polémico juez.

Pero la gota que hizo caer el vaso cayó hace poco. Cebrían había recusado a Gómez de Liaño y fue Garzón el encargado de resolver la recusación. Y su decisión final fue inhibirse debido a que dos testigos propuestos por Sogecable le habían referido «extraprocionalmente» que Gómez de Liaño mantuvo diversas reuniones con grupos de personas, entre ellas Jaime Campmany y Antonio García Trevijano —abogado de la fiscal Márquez de Prado—, «en las que se han tratado aspectos relacionados con el fondo de las querrelas, la forma de apoyar la acción inicial a través de otras acciones, la necesidad de que el procedimiento debía pervivir el mayor tiempo posible en una labor prospectiva, aun cuando no existiera base para ello, y la conveniencia de tomar medidas de prisión respecto de algunos de los querrelados». Garzón completa su exposición asegurando que fue invitado a una de estas reuniones, pero que declinó el ofrecimiento.

Se trataría, pues, de la conjura repetidamente denunciada por Polanco y otras tantas veces negada por sus detractores. Los dos testigos a los que cita Garzón, uno de ellos, Joaquín Navarro Esteban, juez de profesión, niegan que el testimonio del juez responda a la realidad.

Sea como sea, estas acusaciones de Garzón, auténtica dinamita, han terminado de romper su antaño estrecha amistad con Javier Gómez de Liaño. Esta última escaramuza, que deberá ser resuelta por el Tribunal Supremo, bien podría convertirse a la larga en «la guerra de las galaxias», o más bien en «la guerra de las estrellas» judiciales. El ambiente de la Audiencia Nacional, que últimamente parecía calmado, puede verse nuevamente enrarecido. El café seguirá siendo para todos, pero por separado.



embrollo resultaría ininteligible al margen de la feroz batalla informativa entablada desde el mismo día en que Pedro J. Ramírez llegó a los quioscos al frente de un periódico inusualmente combativo y enemigo irreconciliable de las huestes comandadas por Jesús de Polanco y Juan Luis Cebrían.

Pero llegó el caso que había de romper la estrecha relación entre Gar-

sedad en documento mercantil. Canal Plus, por su parte, replicó que utilizaba los depósitos de garantía del mismo modo que se hace en el resto de los países europeos y se preguntaba las razones de que el mencionado informe fuera encargado por un secretario de Estado, según admitió uno de sus autores.

La denuncia cayó en manos de Gómez de Liaño. Los responsables de Canal Plus pusieron en duda la limpieza del «sorteo», que otorgó la competencia del asunto en manos de este juez, el cual abrió de inmediato

De cómo los "supermagistrados" BALTASAR GARZÓN Y JAVIER GÓMEZ DE LIAÑO pasaron de ser amigos y compañeros de café a enemigos irreconciliables